



Sistema Especial de Admisión para trabajadores con formación universitaria incompleta.

1.- REQUISITOS PARA POSTULAR

Quienes acrediten poseer estudios universitarios incompletos, podrán solicitar su ingreso a primer año en una sola carrera de pregrado mediante este sistema especial de admisión, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Haber egresado de la enseñanza media, a lo menos, cinco años antes del período académico al cual postula.
- b) Haber sido Alumno Regular de una universidad adscrita al Consejo de Rectores y haber aprobado, a lo menos, los dos primeros semestres o el primer año de la carrera de origen y no haber incurrido en causal de pérdida de carrera.
- c) Poseer trabajo remunerado, a lo menos, durante los dos años anteriores al período académico al cual postula.
- d) Haber obtenido en sus estudios universitarios, a lo menos, el promedio mínimo de calificaciones que determine la Facultad a la cual postula.

2.- DOCUMENTOS REQUERIDOS

- a) Solicitud de Admisión en la Unidad Admisión y Registro Académico Estudiantil, en formulario especial proporcionado por dicha Unidad, dentro de los plazos anualmente estipulados.
- b) Certificado de estudios de la Universidad de origen que acredite carrera que estudiaba, nivel aprobado, asignaturas cursadas y calificaciones obtenidas (Concentración de Notas).
- c) Certificado de un organismo competente que acredite salud física y mental compatible con los estudios universitarios.
- d) Documento que acredite el trabajo remunerado del postulante.
- e) Cancelar el Arancel de postulación correspondiente. (\$ 46.700.-)

3.- INFORMACION GENERAL

De la Selección de Alumnos.- La selección de los alumnos se efectuará considerando el rendimiento universitario y el currículum de los postulantes. Las Facultades podrán, además, disponer de un procedimiento de selección adicional a quienes postulen por los sistemas especiales de ingreso (pruebas, entrevistas u otros) y eventualmente, por razón fundada, declarar desiertos los cupos especiales ofrecidos.

Del ingreso múltiple.- Si un estudiante resultare seleccionado mediante dos o más de los sistemas de ingreso, deberá optar por incorporarse sólo a una de las carreras en que ha quedado seleccionado, de tal forma que se le invalidarán las otras opciones de ingreso.

Financiamiento de los estudios.- Los alumnos que ingresen mediante este sistema especial no tendrán derecho a demandar los beneficios de asistencialidad económica que la Universidad disponga para los alumnos de pregrado.

PLAZO DE POSTULACION

Hasta el 03 de enero : para el primer semestre del año académico siguiente.

No hay ingresos en el Segundo Semestre, por tratarse de postulaciones a primer año.

4.- LUGAR DE POSTULACION Y MAYORES INFORMACIONES

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION, Unidad Admisión y Registro Académico Estudiantil, Edmundo Larenas 64 – A, Interior. Casilla 160-C, CONCEPCION, CHILE. Fono (56) 412204553.

www.udec.cl - e-mail: udarae@udec.cl